



# Resolución Jefatural



Lima, 01 FEB 2021

N° 032-2021-INDECI



**VISTOS:** El Memorándum N° 009-2021-INDECI/29.0 del 07 de enero de 2021, del Director (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI – Lambayeque, el Memorándum N° 354-2021-INDECI/6.1 del 18 de enero de 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; y el Formato de Vacaciones – Directores, del 15 de enero de 2021, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; y;

## CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 096-2019-INDECI, de fecha 03 de mayo de 2019, se encargó al señor Marco Antonio Yarlaque Cabrera, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Lambayeque, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum de Vistos, el Director (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI – Lambayeque, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 18 de enero al 04 de febrero de 2021, y propone encargar, en su ausencia, al señor Alex Farro Sirlopu, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Lambayeque, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 354-2021-INDECI/6.1 de fecha 18 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones – Directores, de fecha 15 de enero de 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor Marco Antonio Yarlaque Cabrera;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Lambayeque, con eficacia

Resolución Jefatural N° 032 - 2021-INDECI

anticipada al 18 de enero de 2021, de conformidad a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al señor **ALEX FARRO SIRLOPU**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Lambayeque, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 18 de enero hasta el 04 de febrero de 2021.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil